

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS**

**C O N V O C A T O R I A**

Ciudad de México, a 24 de mayo de 2016

Con fundamento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la disposición 24 de las Disposiciones en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus empresas productivas subsidiarias (en lo sucesivo DIG'S):

Se convoca a todos los interesados en participar en la invitación restringida No. **CFE-0001-IRSAN-0006-2016** para la contratación de:

**Servicios para obtener la metodología para determinar el deterioro de los activos fijos que conforman la infraestructura operativa, así como la obtención de valor razonable, vidas útiles y valores residuales.**

El Pliego de Requisitos se podrá obtener en la siguiente liga [www.cfe.gob.mx/Proveedores/1\\_Adquisicionesarrendamientosyservicios/ProcedimientosRegimenEspecial/PREProceso/Paginas/default.aspx](http://www.cfe.gob.mx/Proveedores/1_Adquisicionesarrendamientosyservicios/ProcedimientosRegimenEspecial/PREProceso/Paginas/default.aspx). Este procedimiento de contratación se llevará a cabo de manera presencial. El siguiente calendario describe las etapas del procedimiento, así como la fecha, hora y lugar de las actividades:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1. Disponibilidad del pliego en la Página de Internet de la CFE e Invitación a los Concursantes	25-05-16	Página web de CFE y en el Departamento de Concursos
2. Presentación de Ofertas y Apertura de Ofertas Técnicas	02-06-16 10:00 horas	Departamento de Concursos
3. Resultado de la Evaluación Técnica y Apertura de Ofertas Económicas	07-06-16 13:00 horas	Departamento de Concursos
4. Fallo	10-06-16 12:00 horas	Departamento de Concursos
5. Firma del contrato	20-06-16	Auxiliaría General

Pueden concursar las personas morales mexicanas que cumplan con los requerimientos indicados en el Pliego de Requisitos y que hayan sido invitadas a participar.

El Área Contratante que publica la presente convocatoria es el Departamento de Concursos de la Subgerencia de Adquisiciones, con domicilio en Río Ródano 14, 4° piso, Sala 402, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06598, Ciudad de México, Teléfono 5229-4400, ext. 83487 y 83592, cuyo personal de contacto es el Ing. Gerardo García Rojas Vassallo, Jefe de Departamento de Concursos, con clave de Agente Contratante AA-003, e-mail: [gerardo.garcia@cfe.gob.mx](mailto:gerardo.garcia@cfe.gob.mx), y la Lic. Nancy Maribel Mariana Contreras Hernández, Subjefe del Departamento de Concursos, con Clave de Agente Contratante AA-006 e-mail: [nancy.contreras@cfe.gob.mx](mailto:nancy.contreras@cfe.gob.mx)

La Auxiliaría General está ubicada en Río Ródano 14, 8° piso, Sala 813, Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc C.P. 06598, Ciudad de México, Teléfono 5229-4400

**LUIS FERNANDO CASTRO VIEYRA  
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES**

## **Pliego de requisitos**

Comisión Federal de Electricidad

**Pliego de requisitos de la Invitación Restringida para la Consultoría para la valuación de vidas útiles y elaboración de la metodología para el análisis del deterioro de los activos fijos que conforman la infraestructura operativa.**

**Invitación Restringida**

**CFE-0001-IRSAN-0006-2016**

**Mayo, 2016**

## Índice

<b>Numeral I.</b>	<b>Antecedentes</b>
<b>Numeral II.</b>	<b>Objeto</b>
<b>Numeral III.</b>	<b>Procedimiento y Reglas de la Invitación</b>
<b>III.1</b>	<b>Requisitos y documentos de la invitación</b>
<b>III.2</b>	<b>Calendario de las etapas del procedimiento</b>
<b>III.3</b>	<b>Aclaración de los documentos de la invitación</b>
<b>Numeral IV.</b>	<b>Ofertas</b>
<b>IV.1</b>	<b>Requisitos que deberán reunir las ofertas</b>
<b>IV.2</b>	<b>Presentación de ofertas</b>
<b>IV.3</b>	<b>Formatos y documentos de ofertas</b>
<b>IV.4</b>	<b>Declaraciones del Concursante</b>
<b>Numeral V.</b>	<b>Apertura de Ofertas</b>
<b>V.1</b>	<b>Motivos de rechazo</b>
<b>V.2</b>	<b>Resultados de las etapas de evaluación</b>
<b>Numeral VI.</b>	<b>Fallo</b>
<b>Numeral VII.</b>	<b>Formalización del Contrato</b>

<b>Anexo 1</b>	<b>Descripción de los servicios, e Información Específica</b>
<b>Anexo 2</b>	<b>Especificaciones técnicas del Servicio</b>
<b>Anexo 3</b>	<b>Modelo de contrato</b>
<b>Anexo 4</b>	<b>Formato para presentar Solicitud de Aclaración</b>
<b>Anexo 5</b>	<b>Documentación que acompaña a las Ofertas y Declaraciones</b>
<b>Anexo 6</b>	<b>Motivos de rechazo</b>
<b>Anexo 7</b>	<b>Oferta Económica</b>
<b>Anexo 8</b>	<b>Documentos que deberán presentar los Concursantes Adjudicados</b>
<b>Anexo 9</b>	<b>Formato de Solicitud de pago mediante transferencia electrónica</b>
<b>Anexo 10</b>	<b>Lista de Invitados</b>
<b>Anexo 11</b>	<b>Glosario</b>



## I. Antecedentes

La Comisión Federal de Electricidad (CFE), a través del Departamento de Concursos, con domicilio en Río Ródano 14, 4º piso, Sala 402, Col. Del. Cuauhtémoc, C.P. 06598, Ciudad de México, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Artículo Segundo del DECRETO por el que se expiden la Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014, así como las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de junio de 2015 y sus modificaciones el 12 de noviembre de 2015 y 27 de abril de 2016 (en lo sucesivo DIG´S), convoca a los invitados a participar en la **Invitación Restringida para la contratación de los Servicios para la Consultoría para la valuación de vidas útiles y elaboración de la metodología para el análisis del deterioro de los activos fijos que conforman la infraestructura operativa, con destino a la Subdirección de Control Financiero.**

De conformidad con la Disposición 23 de las DIG´S, el concurso se llevará a cabo:

- De manera presencial, según el lugar, hora y fecha en que tendrán verificativo las etapas de este procedimiento, señaladas en el punto **III.2. “Calendario de las etapas del procedimiento”**.

## II. Objeto

- II.1 Consultoría para la valuación de vidas útiles y elaboración de la metodología para el análisis del deterioro de los activos fijos que conforman la infraestructura operativa, de acuerdo a los requerimientos, especificaciones técnicas, determinación de partidas, términos de referencia, entregables y demás conceptos descritos en el **Anexo 2**. Las partidas y sus cantidades son las establecidas en el **Anexo 1**.

## III. Procedimientos y reglas de la Invitación.

El concurso se llevará a cabo de manera presencial de acuerdo al calendario especificado en el numeral **III.2 “Calendario de las etapas del procedimiento”** de este Pliego de Requisitos.

Únicamente podrán participar las personas morales de nacionalidad mexicana que sean invitadas presentando una oferta técnica y económica. Las ofertas deberán cumplir con las reglas, requisitos, fechas y horarios establecidos en este Pliego de Requisitos. La CFE evaluará las ofertas recibidas y notificará a los concursantes del cumplimiento o incumplimiento, para participar en esta invitación. Toda la comunicación e información inherente a la invitación deberá entregarse en el lugar, fecha y hora establecido en el Calendario.

La documentación que sea requerida por la CFE deberá entregarse en tiempo y forma, conforme a lo establecido en este Pliego de Requisitos.

La CFE podrá aceptar o rechazar cualquiera o todas las ofertas, así mismo podrá cancelar la invitación restringida en cualquier momento, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el concursante o los concursantes, ni tendrá la obligación de informar los motivos de la decisión de la CFE.

### III.1. Requisitos y documentos de la Invitación.

Podrán participar en la invitación las personas morales invitadas, establecidas en el país, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Cumplir con las actividades, fechas y horarios establecidos en este Pliego de Requisitos;
- b. Presentar los sobres de las ofertas y demás documentos solicitados en idioma español;
- c. Entregar sus ofertas técnica y económica de acuerdo a lo establecido en el numeral **IV.4. “Formato y Documento de Ofertas”**;
- d. Acreditar la existencia legal y personalidad jurídica del concursante la cual deberá estar incluida en el sobre de la oferta técnica, y
- e. Los demás especificados en el **Anexo 5**.

Será responsabilidad del concursante cumplir en todo momento con la regulación y normatividad aplicables.

Toda la información y documentos descritos en los incisos anteriores, deberán presentarse en el domicilio de la convocante en las fechas establecidas en el numeral **III.2. “Calendario de las etapas del procedimiento”**. El concursante ganador, deberá entregar la documentación original requerida por la CFE para la formalización del contrato.

### III.2. Calendario de las etapas del procedimiento.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1. Disponibilidad del pliego en la Página de Internet de la CFE e Invitación a los Concursantes	25-05-16	Página web de CFE y en el Departamento de Concursos
2. Presentación de Ofertas y Apertura de Ofertas Técnicas	02-06-16 10:00 horas	Departamento de Concursos
3. Resultado de la Evaluación Técnica y Apertura de Ofertas Económicas	07-06-16 13:00 horas	Departamento de Concursos
4. Fallo	10-06-16 12:00 horas	Departamento de Concursos
5. Firma del contrato	20-06-16	Auxiliaría General

### III.3. Aclaración de los documentos de la invitación

En virtud de que para esta Invitación no se considera una Sesión de Aclaraciones a los documentos, los concursantes en caso de tener alguna duda o requerir de una aclaración, podrán remitirla a los siguientes correos electrónicos [gerardo.garcia@cfe.gob.mx](mailto:gerardo.garcia@cfe.gob.mx) y [nancy.contreras@cfe.gob.mx](mailto:nancy.contreras@cfe.gob.mx)

## IV. Ofertas

### IV.1. Requisitos que deberán reunir las Ofertas

Los Concursantes deberán cumplir con lo establecido en el numeral **IV.2. “Entrega de Ofertas”**, debiendo presentar la documentación de acuerdo a lo siguiente:

- a. Oferta económica conforme a lo indicado en el numeral **IV.3. “Formato y Documentos de Ofertas”**;
- b. Documentación de Calificación relacionada con la oferta técnica, conforme al numeral **III.1. “Requisitos y Documentos de Calificación”**;
- c. Información Legal de acuerdo al formato de propuesta.

### IV.2. Presentación de Ofertas

Conforme a lo establecido en la Disposición 23 y 32 Fracción IV los Concursantes deberán presentar de manera presencial en sobre cerrado sus ofertas técnica y económica, y demás información en idioma español en el domicilio de la convocante, en la fecha y hora indicadas en el numeral **III.2. “Calendario de las etapas del procedimiento”**.

La convocante no recibirá ninguna oferta después de la fecha y hora estipulada en el numeral **III.2. “Calendario de las etapas del procedimiento”** y su entrega es en

firme, no permitiendo la edición, ni la remisión de documentación complementaria de lo entregado. Las ofertas recibidas se considerarán vigentes durante el desarrollo de la invitación restringida

En la elaboración de su oferta, los Concursantes deberán observar lo siguiente:

- a. Elaborar la propuesta en los formatos incluidos en este Pliego de Requisitos;
- b. Identificar la caratula de la oferta con el nombre, razón o denominación social del Concursante, el RFC, número de la invitación restringida. Dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de tales documentos. Los documentos preferentemente deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren

Por lo que respecta a la integración de catálogos, folletos y/o información obtenida de páginas de Internet del prestador de los servicios, el Concursante podrá cumplir con dicho requisito, integrando la información de páginas Web, indicando la respectiva dirección URL en formato HTML, o en su caso. En caso de presentar Ofertas Conjuntas, deberán atender lo indicado en la Disposición 29 de las DIG´S. En el caso de que decidan constituir una nueva sociedad de propósito específico para suscribir el Contrato y dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el mismo y en la oferta conjunta:

- c. Se deberá indicar su intención desde la presentación de su oferta, tomando en cuenta que de resultar adjudicados fungirán como responsables solidarios o mancomunados de la nueva sociedad, según se establezca en el Contrato, y
- d. La nueva sociedad no podrá variar su composición accionaria, sin previa autorización de la Empresa Contratante.

### **IV.3. Formato y documentos de ofertas**

Los documentos de las ofertas, así como la información presentada, deberán cumplir lo señalado en este Pliego de Requisitos.

Los Concursantes deberán presentar su propuesta en pesos, moneda del curso legal en los Estados Unidos Mexicanos.

Las ofertas técnica y económica, así como los documentos de la Invitación deberán indicar claramente el nombre y los datos del concursante e identificarse con los siguientes títulos, según corresponda: "Oferta Técnica", "Oferta Económica", la documentación legal y administrativa deberá incluirse dentro del sobre de la Oferta Técnica.

### **IV.4. Declaraciones del concursante**



La propuesta deberá incluir un escrito firmado por el representante legal del Concursante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

- a. La información y documentación que está proporcionando a la CFE es vigente y veraz en cada uno de sus aspectos;
- b. Cuenta con la capacidad financiera y técnica para proveer el servicio.
- c. No ha solicitado ni solicitará, directa o indirectamente, que los funcionarios, empleados o representantes de la CFE induzcan o alteren las evaluaciones de las ofertas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Concursantes;
- d. No ha realizado ni realizará contratos, convenios, arreglos o combinaciones y/o acción colusoria alguna, entre agentes económicos competidores entre sí, con objeto de presentar una oferta técnica o económica concertada, coordinada, falsa o de mala fe, o con cualquier otro agente económico, con el fin de que otro interesado y/o concursante no presente o se abstenga de presentar una oferta económica inicial;
- e. No ha intentado ni intentará de manera directa o indirecta, obtener información sobre la oferta económica inicial de cualquier otro concursante;
- f. Ningún representante o empleado de la CFE relacionado con el concurso tiene interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellos que puedan resultar en algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que él o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración de este procedimiento.
- g. No se encuentran sujetos a ninguno de los supuestos de la Disposición 42 de las DIG´S, así como a la Disposición Específica DA/DPIF002 "Criterios para Considerar que un incumplimiento o adeudo de una persona ocasiona daño grave a la Comisión Federal de Electricidad o a sus Empresas productivas Subsidiarias".

## **V. Apertura de Ofertas.**

Según lo señalado en la Disposición 33 de las DIG´S, la apertura de ofertas se desarrollará en dos momentos: el primero será la apertura de ofertas técnicas, la documentación legal y administrativa, y el segundo corresponde a la apertura de ofertas económicas sólo de aquellas ofertas técnicas que hubieren cumplido con todos los requisitos técnicos, legales y administrativos, en la forma y términos que se establecen en el presente Pliego de Requisitos.

El criterio de evaluación de las ofertas será por precio, según lo especificado en la Disposición 40 de las DIG'S y en la Disposición Específicas DA-002.- Aplicación de Criterios de Evaluación de Ofertas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, por lo que se adjudicará el contrato a la oferta que cumpla técnica y económicamente, y presente el precio más bajo.

### **V.1. Motivos de Rechazo**

La documentación legal, oferta técnica y oferta económica, serán evaluadas conforme al criterio establecido en este Pliego de Requisitos. La CFE rechazará cualquier oferta si ésta no cuenta en tiempo y forma con lo siguiente:

- a. No cumplir con cualquiera de los requisitos legales y/o técnicos establecidos en el **Anexo 5** de este Pliego de Requisitos.
- b. En el **Anexo 6** se detallan las causas de rechazo de las ofertas.

### **V.2. Resultados de las Etapas de Evaluación**

Una vez que el área requirente haya hecho la evaluación de las Ofertas, se dará a conocer el resultado de la evaluación con base en el cual se emitirá el Fallo en el que se indicará el Concursante Adjudicado porque su oferta cumplió con los requisitos técnicos, económicos y legales, establecidos en este pliego de requisitos y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad con la Disposición 40 de las DIG's, los criterios que se aplicarán en caso de empate de ofertas, serán los que a continuación se señalan, en el orden que se indica:

I. Contraofertas.- Se deberá de llevar a cabo una negociación directa con los Concursantes que resultaron con ofertas empatadas, a fin que en ese momento presenten una contraoferta en Sobre Cerrado con un mejor precio respecto al ofertado originalmente;

II. Preferencia a MIPYMES.- En caso de persistir el empate se dará preferencia a MIPYMES, en el orden de la estratificación respectiva.

III. Sorteo Manual por Insaculación.- En caso de persistir el empate, se procederá a realizar un sorteo manual por insaculación, donde en una urna, se introducirán boletos con un número, que corresponderá al lugar que ocuparán los Concursantes que resultaron empatados de acuerdo al boleto que seleccionen en la urna.

### **VI. Fallo.**

Con base en los resultados de las evaluaciones técnicas y económicas, el Área Contratante deberá comunicar el fallo a los Concursantes, en junta pública, en el la sala de Juntas de la Subgerencia de Adquisiciones, ubicada en Río Ródano 14, 4° Piso, Sala 401, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06598, de conformidad con la Disposición 32 Fracción V.

### **VII. Formalización del Contrato.**

Según lo indicado en la Disposición 44 de las DIG´S, en el Anexo 3 se incluye el modelo de contrato a firmar con el o los Concursante(s) ganador(es) en el que se detallan entre otros: i) la descripción de los bienes, arrendamientos, obras o servicios; ii) el precio unitario e importe total; y iii) los términos y condiciones de la contratación.

Para la formalización del contrato se procederá de conformidad con la Disposición 45.

El plazo para la firma del contrato será de 10 días naturales contados a partir de la emisión del fallo.

La posibilidad de subcontratar a terceros para dar cumplimiento puntual a las obligaciones derivadas del contrato está prevista en la Disposición 47 de las DIG´S.

En este procedimiento no se prevé la entrega de un anticipo.

Como garantía de cumplimiento de contrato (disposición 53 de las DIG´S) se solicita una fianza por una cantidad equivalente al 10% del monto total del contrato, siendo indivisible.

La garantía deberá ser entregada en el Departamento de Modificaciones, Garantías y Facturas de la Gerencia de Abastecimientos, ubicada en Río Ródano No.14, 6 ° piso, Sala 606. Col Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 14:00 hrs. La entrega de la garantía de cumplimiento del Contrato será dentro de los 7 días naturales siguientes a la fecha de formalización del contrato y estará vigente durante el contrato.

La aplicación de la pena será del 0.5 % (cero punto cinco por ciento), del importe de los servicios entregados con atraso que se multiplicará por el número de días de atraso. El importe de la penalización se deducirá de la factura que presente para su cobro.

Los servicios deberán estar garantizados hasta 20 días naturales posteriores a la última entrega, a satisfacción del área requirente.

En caso de que las ofertas que cumplan con el Pliego de Requisitos superen el Precio Máximo de Contratación la Empresa Contratante lo hará público en el fallo, dando la opción a los Concursantes de presentar una contraoferta en Sobre Cerrado, por un porcentaje de descuento de al menos el uno por ciento respecto del Precio Máximo de Contratación, adjudicándose el contrato a la contraoferta que proponga el mayor porcentaje de descuento (Disposición 40, fracción I).

# ANEXOS

## Anexo 1 del Pliego de Requisitos

### Descripción de los Servicios e información específica

**Plazo de prestación de los Servicios: A partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta 19 de diciembre de 2016.**

Partida	Concepto	Cantidad	Destino	Responsable
1	Servicio para obtener la metodología para determinar el deterioro de los activos fijos que conforman la infraestructura operativa, así como la obtención de valor razonable, vidas útiles y valores residuales	1 Servicio	Gerencia de Contabilidad de la Subdirección de Control Financiero  Ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 164, 2° Piso, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México	C.P. Alejandro Gabriel Ramos Aguilar.  Subgerente de Operación Contable.

**Condición de Precios:** Los precios acordados para la prestación del servicio son fijos durante la vigencia del contrato.

**Condición de Pago:** Se realizarán en 4 pagos contra entrega de reportes de avance y Reporte final pagado a los 10 días naturales posteriores a la entrega de la factura autorizada, previa prestación de los servicios a satisfacción de C.F.E., conforme a lo siguiente:

- Primer Pago: 20%, Reporte de avance según el plan de trabajo.
- Segundo Pago: 20%, Reporte de avance según el plan de trabajo.
- Tercer Pago: 30%, Reporte de avance según el plan de trabajo.
- Cuarto Pago: 30%, Documento final.

**Forma de Pago:** Se realizará mediante Transferencia Electrónica.

**Pago de Facturas:** El domicilio para la autorización y trámite de pago de facturas se llevará a cabo en la Gerencia de Contabilidad, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No.164, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, 2° Piso, Ciudad de México.

## **Anexo 2 del Pliego de Requisitos**

### **Especificaciones técnicas del Servicio**

#### **ANEXO TÉCNICO**

##### **1.- Antecedentes:**

En la Comisión Federal de Electricidad (Empresa Productiva del Estado); las propiedades, planta y equipo se reconocen al costo de adquisición.

Las plantas, instalaciones y equipo en operación de la infraestructura eléctrica, utilizados para la generación, transmisión y/o distribución de energía eléctrica, se presentan en el estado de posición financiera a sus montos revaluados, calculando el valor razonable a la fecha de la revaluación, menos cualquier depreciación acumulada o pérdidas por deterioro acumuladas. La Empresa llevará acabo la revisión periódica de los valores razonables de plantas, instalaciones y equipo en operación, y cada 5 años se evaluará la necesidad de efectuar dichas revaluaciones, de tal manera que el valor en libros no difiera en forma importante de lo que se habría calculado utilizando los valores razonables al final del periodo sobre el cual se informa.

Cualquier aumento en la revaluación de dichas plantas, instalaciones y equipo en operación se reconoce en los otros resultados integrales como superávit, excepto si revierte una disminución en la revaluación del mismo activo previamente reconocida en resultados, en cuyo caso el aumento se acredita a resultados en la medida en que reduce el gasto por la disminución efectuada previamente. Una disminución del valor en libros que se originó de la revaluación de dichas plantas, instalaciones y equipo en operación, se registra en resultados en la medida que excede el saldo del superávit, si existe alguno.

La depreciación de las plantas, instalaciones y equipo en operación revaluados es reconocida en resultados. En caso de venta o retiro posterior de las propiedades revaluadas, el superávit de revaluación atribuible a la reserva de revaluación de propiedades restante es transferido directamente a las utilidades acumuladas.

Las tasas de depreciación acordes con la vida útil de los mismos, determinadas por técnicos especializados de CFE son las siguientes:

Tasa anual %

Centrales generadoras-geotérmicas	Del 2.00 al 3.70
Centrales generadoras-vapor	Del 1.33 al 2.86
Centrales generadoras-hidroeléctricas	Del 1.25 al 2.50
Centrales generadoras-combustión interna	Del 1.33 al 3.03
Centrales generadoras-turbo gas y ciclo combinado	Del 1.33 al 3.03
Central generadora-nuclear	Del 1.33 al 2.50
Subestaciones	Del 1.33 al 2.56
Líneas de transmisión	Del 1.33 al 2.86
Redes de distribución	Del 1.67 al 3.33

En 2013 se llevó a cabo la estimación de valor razonable de la maquinaria y equipo, la cual fue realizada por personal interno de CFE con el apoyo de un tercero especialista, con el objetivo de dar una revisión a los procedimientos realizados, así como recomendar ajustes en su momento y/o futuros.

Derivado de la reorganización de CFE, producto de la Reforma Energética se hace indispensable traspasar las propiedades planta y equipos a las subsidiarias de generación, transmisión, distribución y comercialización a su valor razonable para dar cumplimiento a la Normas Internacionales de Información Financiera. Por lo anterior, se tiene la necesidad de hacer un análisis de los activos fijos, con el objetivo de reevaluar los activos y revisar las vidas útiles asignadas a los mismos, así como a su vida útil remanente y establecer el proceso para el cálculo del deterioro en el valor de los mismos.

Del trabajo anterior se deriva la actualización de las vidas útiles de aquellos elementos de propiedad, planta y equipo con una vida útil remanente diferente a la establecida en el Sistema Institucional de Información SAP (SII-SAP). Lo anterior en apego a lo establecido en el párrafo 51 de la Norma Internacional de Contabilidad 16-Propiedades, Planta y Equipo (NIC-16 PPyE), sin embargo, debido a la creciente necesidad que impera en la CFE, por la separación de sus procesos relevantes en subsidiarias se pretenden contratar los servicios de un despacho, con la finalidad, de incluir su implementación en el Sistema Integral de Información SAP, atendiendo las nuevas necesidades particulares de cada subsidiaria en sus libros mayores abarcando los requerimientos contables, fiscales y presupuestales, evitando incurrir en erogaciones no productivas para la CFE.

## 2.- Especificación del Servicio:

Las necesidades a las que se enfrenta ahora la CFE y sus Subsidiarias son:

**A** En apego a la NIIF 13 Medición a Valor Razonable, medir y revelar los importes de las Propiedades Planta y Equipo de cada uno de los bienes con la separación que derive de la creación de todas las Subsidiarias, implementando un análisis detallado, que también incluya el análisis de las vidas remanentes contables de los bienes que se tenga certeza que continuarán operando más allá de vida transcurrida y vida futura probable, con respecto al recálculo del valor razonable.

CFE tiene definido, en función de ciertos parámetros técnicos (tipo de bien,

características constructivas, materiales, y principio de funcionamiento), una vida útil contable de referencia para cada grupo o familia de activos. Se asume que dicha estimación es razonable como referencia inicial, al momento de su entrada a servicio; sin embargo, sea por las condiciones de operación, las buenas prácticas de mantenimiento, las tareas de modernización de componentes principales, se observa que una parte significativa de la población supera dicha vida útil referencial, por lo que se pretende detectar estos casos de sobrevida, para corregir la vida útil total asignada, verificando las condiciones actuales (edad, estado de mantenimiento, nivel de uso, condiciones de operación, y grado de obsolescencia) y determinando las vidas útiles remanentes mediante la aplicación del concepto de supervivencia. El despacho colaborará en todo el proceso dando capacitación y supervisión al proceso de análisis, y validando la razonabilidad de los aspectos técnicos y funcionales empleados por CFE en su matriz de decisión para la determinación de la vida técnica remanente, así como garantizar la razonabilidad de las conclusiones a las que se arriben sobre los nuevos valores. (NIC 16). Finalmente, CFE deberá ejecutar nuevamente en cada una de las unidades los procesos de depreciación sobre toda la base de datos (recálculo de la depreciación acumulada).

**B** Inmuebles de las Unidades de Generación, Transmisión, Distribución de CFE, incluidos los Edificios Administrativos y Fondo de la Habitación y Servicios Sociales para los Trabajadores Electricistas. Revisión sobre la valuación a partir de la determinación de vidas útiles técnicas remanentes.

Se trata de una tarea comparable a la comentada arriba, en este caso dirigida únicamente a las cuentas contables de edificios e instalaciones propias de inmuebles.

**C** Análisis de Deterioro sobre el valor de los activos de larga duración.

Se requiere un despacho con especialistas en la NIC 36 “Deterioro del Valor de los Activos”, para dar cumplimiento puntual a ésta Normatividad, estableciendo los mecanismos necesarios para poder continuar con el seguimiento y control de estos activos al interior de la CFE.

**D** Avalúo, Desmantelamiento de las Unidades 1 y 2 de la Planta Nucleoeléctrica Laguna Verde.

En apego a la Norma Internacional de Contabilidad 37. Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes y en cumplimiento a diferente Normatividad Internacional, obtener Estudio para cuantificar el Valor que por Desmantelamiento de la Planta Nuclear Laguna Verde con dos unidades, se debe reservar en los Estados Financieros de la CFE y/o Subsidiaria.

### **3. Aspectos relevantes:**

Se proporcionará status de los activos con su valor original, depreciación, revaluación de activos y revaluación de la depreciación, así también vidas útiles.



Se tiene la certeza de que en el Sistema Institucional de Información SAP, se pueden realizar modificaciones de vidas útiles en forma masiva.

Se estableció que la propuesta de servicio debía de dar cumplimiento bajo normativa Internacional NIC 16 y NIC 36 y de ahí desprender los requerimientos a nivel técnico y entregable.

Puntos a considerar para el Anexo Técnico incluyen también solicitar al despacho:

- Metodología
- Plan de Trabajo
- Certificaciones
- Capacidad de desplazamiento
- Información que se requiere del oferente, como el valor, las personas que liderarán el proyecto, responsabilidades que asumirá, un cronograma, (mismo que se acotará al plazo de la prestación del servicio) y la experiencia de la empresa en el área.
- Criterios para selección o descalificación de proponentes, elementos legales de la contratación (basados en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público); Fechas relevantes, incluyendo las de apertura y cierre del proceso. Fechas para entrevistas y visitas si las hay (cláusulado de confidencialidad)

#### **4. Productos entregables a considerar en Anexo Técnico.**

Para NIC 16 se recomienda cumplir los siguientes requisitos:

- Segregación en componentes
- Valor razonable por componente (segregando el monto de la inversión y la depreciación acumulada)
- Vidas útiles y vida útil remanente
- Valor Residual
- Proceso y metodología para los cálculos de deterioro
- Determinación del monto del pasivo por obligaciones de desmantelamiento de Laguna Verde
- Capacitación al personal de la CFE

Documentación que CFE debería proporcionar para cumplir con NIC 16:

- Catálogo genérico de Clases y Subclases conteniendo
- Vida Útil Normal
- % de Valor Residual
- Datos técnicos relevantes para complementar en revaluaciones futuras.
- Catalogación de registros de activos fijos históricos, adicionados con la vida útil remanente
- Análisis de sensibilidad con base en la incorporación de vidas útiles

- remanentes para la revisión de los valores razonables de 2013.
- Revisar la razonabilidad de los valores de los avalúos paramétricos de los inmuebles, para lo anterior CFE determinará una muestra representativa y definirá que la revisión sería con base en los resultados del modelo paramétrico como el caso de vidas útiles, costos de reposición, entre otros.

### Anexo 3 del Pliego de Requisitos

#### Modelo de Contrato

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA EMPRESA CONTRATANTE”, REPRESENTADA POR [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE [REDACTED] Y POR LA OTRA [nombre de la persona o razón social/denominación de la empresa], A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR [nombre del representante legal] EN SU CARÁCTER DE [cargo designado], Y EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, E INDIVIDUALMENTE “PARTE”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:**

#### DECLARACIONES.

- I. **LA EMPRESA CONTRATANTE** declara que:
  - A. Es una empresa productiva del Estado propiedad exclusiva del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio y goza de autonomía técnica, operativa y de gestión, según lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad (LCFE).
  - B. Tiene por objeto prestar el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, por cuenta y orden del Estado Mexicano, así como llevar a cabo las actividades relacionadas con la generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, en términos de lo establecido en el artículo 5 de la LCFE.
  - C. Tiene como fin el desarrollo de actividades empresariales, económicas, industriales y comerciales en términos de su objeto, generando valor económico y rentabilidad para el Estado Mexicano como su propietario, en términos del artículo 4 de la LCFE.

- D. El \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, cuenta con las facultades legales suficientes para comparecer a la celebración del presente contrato, lo cual acredita con el testimonio de la Escritura Pública No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgada ante la fe del Lic. [Nombre], [Notario o Corredor] Público No. \_\_\_\_\_; el cual está vigente en los términos en que fue otorgado de conformidad con lo establecido en el Artículo Octavo Transitorio de la LCFE.
- E. Cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente y con los fondos necesarios para hacer las erogaciones que se motiven por la prestación del servicio.
- F. Cuenta con la capacidad financiera suficiente para cumplir con sus obligaciones de conformidad con el presente contrato; y
- G. La adjudicación a **EL PROVEEDOR** se realizó legal y válidamente de la modalidad de Invitación Restringida No. \_\_\_\_\_, mediante fallo emitido el \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016 ya que cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en el Pliego de Requisitos.

## II. EL PROVEEDOR declara que:

NOTA: En el supuesto de que la contratación se realice con PROVEEDORES NACIONALES, PERSONA FÍSICA deberá utilizarse lo siguiente:

II.1. El Sr(a) (Nombre), es de nacionalidad (señalar país de origen) según lo acredita con (acta de nacimiento, o carta de naturalización).

II.2. Tiene capacidad jurídica para contratar y cuenta con los recursos técnicos, financieros y humanos idóneos, para prestar los servicios objeto del presente Contrato.

NOTA: En el supuesto de que la contratación se realice con PROVEEDORES NACIONALES, PERSONA MORAL, deberá utilizarse lo siguiente:

II.1. Es una Sociedad [**tipo de sociedad**] legalmente constituida de conformidad con la legislación mexicana, según consta en escritura pública número \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Lic. [Nombre], [Notario o Corredor] Público No. \_\_\_\_\_, de la ciudad de [lugar] inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de [ciudad que corresponda] folio mercantil [número] de fecha [día, mes y año].

II.2. El Sr. [nombre del representante] en su carácter de [cargo designado] cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir este Contrato en su representación, de conformidad con el testimonio de la Escritura Pública No.

\_\_\_\_\_ de fecha [*día, mes y año*], pasada ante la fe del Lic. [*nombre*].  
Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la ciudad de [*ciudad que corresponda*],

**II.3.** Tiene capacidad jurídica para contratar y cuenta con los recursos técnicos, financieros y humanos idóneos, para suministrar los servicios objeto del presente contrato.

**II.4.** Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el artículo 78, fracción VI, de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad y la Disposición 44 de las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias (DIG´S).

**II.5.** Para los efectos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha cumplido con el requisito al presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, así como el expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el que se emite opinión del cumplimiento de obligaciones de seguridad social.

**II.6.** Conoce las medidas preventivas y de penalizaciones establecidas en la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), mismas que se encuentran mencionadas en el Pliego de Requisitos, del cual deriva el presente contrato.

**II.7.** Se encuentra al corriente de sus obligaciones patronales como son, entre otras, el pago de cuotas de seguridad social, del INFONAVIT, así como todas sus obligaciones laborales y tributarias a que está obligado.

Expuesto lo anterior, **LA EMPRESA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR**, celebran el presente contrato al tenor de las siguientes:

## **CLÁUSULAS**

### **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.**

El presente contrato tiene por objeto la prestación de servicios consistentes en la contratación de **Servicios para obtener la metodología para determinar el deterioro de los activos fijos que conforman la infraestructura operativa, así como la obtención de valor razonable, vidas útiles y valores residuales**, de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en el **Anexo 2** del Pliego de Requisitos.

### **CLÁUSULA SEGUNDA.- PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL A PAGAR.**

El precio unitario del servicio es \$ \_\_\_\_\_

**LA EMPRESA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR** convienen que el importe de este Contrato es de \$ \_\_\_\_\_, (**número, letra, \_\_\_/100 M.N.**), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), correspondiente.

**LA EMPRESA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR** convienen que los precios de los servicios cotizados sean fijos.

### **CLÁUSULA TERCERA.- TÉRMINOS Y CONDICIONES EN QUE SE REALIZARÁ EL PAGO Y MONEDA.**

**LA EMPRESA CONTRATANTE** designa al C.P. Alejandro Gabriel Ramos Aguilar, Subgerente de Operación Contable, quien fungirá como responsable para realizar lo siguiente:

- a) *recepción y aceptación de los servicios,*
- b) *recepción y validación de las facturas y los documentos que acompañan a las mismas y*
- c) *la aceptación de las facturas.*

#### **1. LUGAR DE RECEPCIÓN DE FACTURAS.**

El lugar de recepción de las facturas es en la Subgerencia Operación Contable, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma No. 164, 7° piso, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, y los archivos electrónicos al correo electrónico:

- [gabriel.ramos@cfe.gob.mx](mailto:gabriel.ramos@cfe.gob.mx)

La documentación requerida para el trámite de pago de facturas es la siguiente:

- a) Copia del contrato.
- b) Copia del oficio de aceptación de la garantía de cumplimiento del contrato emitido por el Departamento de Modificaciones Garantías y Facturas (MOGAF) de la Gerencia de Abastecimientos en la primera factura.
- c) Archivos digitales de los Comprobantes Fiscales (CFDI) con extensiones .pdf y .xml).
- d) Formato de Solicitud de Pago mediante Transferencia (Anexo 9 del Pliego de Requisitos), firmado por Representante Legal o Apoderado.

En caso de que la (s) factura (s) entregadas por **EL PROVEEDOR** para trámite de pago, presente errores o deficiencias, el área responsable de la recepción y validación, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes, indicará mediante correo electrónico o por escrito a **EL PROVEEDOR**, las deficiencias que deba corregir.

Durante el periodo que transcurra a partir de que se le indiquen las deficiencias y hasta que **EL PROVEEDOR** presente la(s) factura(s) corregida(s), se interrumpirá el plazo establecido para el pago. Las facturas deberán hacer referencia al número de contrato.

## 2. PLAZO DE PAGO.

**LA EMPRESA CONTRATANTE** pagará el precio convenido a los 10 (diez) días naturales contados a partir del día siguiente de la fecha de aceptación de la(s) factura(s), con los documentos que deberán acompañarla.

## 3. FORMAS DE PAGO.

**LA EMPRESA CONTRATANTE** realizará 4 (cuatro) pagos previa aceptación de los trabajos, sin exceder el Ejercicio Fiscal 2016, de acuerdo a lo siguiente:

- Primer pago: 20%, reporte de avance según el plan de trabajo.
- Segundo pago: 20%, reporte de avance según el plan de trabajo.
- Tercer pago: 30%, reporte de avance según el plan de trabajo.
- Cuarto pago: 30%, documento final.

## 4. MEDIOS DE PAGO.

Los pagos a **EL PROVEEDOR** se realizarán vía transferencia electrónica de fondos o depósitos en cuentas de cheques, de ser el caso **EL PROVEEDOR** deberá indicar a **LA EMPRESA CONTRATANTE**, el número de cuenta bancaria, CLABE (SWIFT), o cualquier otro requisito necesario para realizar el pago por ese conducto.

Por su parte, **EL PROVEEDOR** acepta que **LA EMPRESA CONTRATANTE** cubra el precio convenido, deduciendo del importe de la facturación las cantidades que procedan a cargo del mismo, entre otras las siguientes: penas convencionales, gastos financieros, intereses correspondientes por pagos en exceso, ajustes de calidad por resolución de controversias, así como Impuestos.

Los pagos a **EL PROVEEDOR** se realizarán mediante:

- Transferencia electrónica o depósito bancario en pesos mexicanos:

Banco: \_\_\_\_\_

No. de Cuenta: \_\_\_\_\_

CLABE (18 dígitos): \_\_\_\_\_

Beneficiario: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

Referencia: \_\_\_\_\_

**EL PROVEEDOR** podrá modificar los datos proporcionados para recibir el pago de su(s) factura(s) siempre y cuando lo notifique por escrito al administrador del contrato, a más tardar en la fecha de entrega de la factura(s) correspondiente(s).

**LA EMPRESA CONTRATANTE** no asume ninguna responsabilidad por el tiempo que se tomen las instituciones bancarias en realizar la transferencia bancaria.

Dentro de dicho plazo, **LA EMPRESA CONTRATANTE** publicará en Cadenas Productivas los pagos, a efecto de que **EL PROVEEDOR** pueda ejercer la opción de adelantar el cobro de sus facturas mediante factoraje electrónico.

#### 5. MONEDA DE PAGO.

- En pesos mexicanos.

#### 6. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

**LA EMPRESA CONTRATANTE** podrá ceder en forma total o parcial los derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato, en favor de cualquiera de sus empresas productivas subsidiarias o empresas filiales, en cuyo caso deberá notificar por escrito a **EL PROVEEDOR** la cesión parcial o total de derechos y obligaciones, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la celebración del contrato de cesión correspondiente, indicando toda aquella información que resulte necesaria para la adecuada ejecución del presente Contrato.

Cuando los servicios materia del Contrato involucren licencias, se entenderá que las mismas tendrán el carácter de no exclusivas, por lo que **EL PROVEEDOR**, con la firma del presente Contrato, otorga su autorización para que **LA EMPRESA CONTRATANTE** la transmita o ceda a cualquiera de sus empresas productivas subsidiarias o empresas filiales.

**LA EMPRESA CONTRATANTE** y **EL PROVEEDOR** acuerdan que la cesión o transmisión de las licencias u otro derecho exclusivo, no representará un costo adicional para LA CFE, por lo que **EL PROVEEDOR** renuncia expresamente a cualquier retribución por este motivo.

Cualquier expresión o estipulación contenida en la oferta o los anexos de este contrato que resulte contraria a lo estipulado en esta cláusula, se tendrá por no puesta.

#### 7. CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO.

Los derechos y obligaciones derivados del presente contrato no podrán ser cedidos por **EL PROVEEDOR** en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro.

**EL PROVEEDOR** notificará por escrito de la cesión de derechos de cobro al Administrador del contrato de **LA EMPRESA CONTRATANTE**, adjuntando el Convenio con firmas autógrafas de que se trate, debiendo proporcionar la información necesaria para efectuar el pago correspondiente. La cuenta bancaria que proporcione el cesionario para realizar la transferencia de recursos deberá estar ubicada en Territorio Nacional.

**LA EMPRESA CONTRATANTE** otorga su consentimiento para que **EL PROVEEDOR** descunte sus facturas mediante Cadenas Productivas.

## **8. PAGOS EN EXCESO.**

En el supuesto de que **EL PROVEEDOR** reciba pagos en exceso, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes conforme a la tasa contemplada por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, según lo indicado en el artículo 8 de dicha ley, calculados a partir de la fecha en que se haya realizado el pago y hasta la fecha en que estos sean ingresados a la **EMPRESA CONTRATANTE**.

## **CLÁUSULA CUARTA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.**

### **1. GARANTÍAS.**

Para garantizar el cumplimiento de este Contrato, **EL PROVEEDOR** deberá entregar al MOGAF de la Subgerencia de Suministros de la Gerencia de Abastecimientos, ubicado en Río Ródano Atoyac No. 97, 6° piso, sala 606, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06598, Ciudad de México, (cuyo acceso será por Río Ródano No. 14), una fianza otorgada por institución de fianzas autorizada por la SHCP.

La garantía corresponderá al 10% (DIEZ POR CIENTO) del importe del Contrato, sin incluir el IVA.

La garantía deberá presentarse a más tardar dentro de los **7 (siete) días naturales** siguientes a la firma del contrato.

La garantía deberá establecerse en Moneda Nacional, a favor y a satisfacción de **LA EMPRESA CONTRATANTE**. Esta garantía se considera indivisible.

Esta garantía para su liberación requerirá del consentimiento por escrito del Administrador del contrato.

### **2. PENAS CONVENCIONALES.**



Se deberá pactar penas convencionales a cargo de **EL PROVEEDOR** por atraso en el cumplimiento de las obligaciones y se podrán establecer cuando no se cumplan de la manera convenida, las cuales en su conjunto no podrán exceder el  % ( POR CIENTO) del monto total del contrato, sin IVA.

El factor de penalización que aplicará la **EMPRESA CONTRATANTE**, será del % ( POR CIENTO) diario.

La penalización se aplicará de acuerdo a la siguiente fórmula:

fórmula:  $(pd) \times (nda) \times (vspa) = pca$

donde:

pd: (0.5%) penalización diaria

nda: número de días de atraso

vspa: valor del servicio prestado con atraso

pca: pena convencional aplicable

Para el supuesto de que EL PROVEEDOR rebase el tiempo máximo que contempla la penalización, la empresa podrá recurrir a los medios alternativos de solución de controversias.

### 3. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

El presente contrato podrá ser modificado por las causas que se mencionan a continuación:

- ✓ *Incremento a los contratos hasta en un 50% (CINCUENTA POR CIENTO)*
- ✓ *Circunstancias económicas de tipo general supervinientes ajenas a **LAS PARTES***
- ✓ *Cancelación de partidas*
- ✓ *Diferimiento de obligaciones contractuales*
- ✓ *Prórroga de obligaciones contractuales*
- ✓ *Suspensión de obligaciones contractuales*
- ✓ *Sustitución de servicios durante la vigencia del contrato*
- ✓ *Terminación Anticipada y extinción del contrato por razones diferentes a su cumplimiento*
- ✓ *Ampliación de vigencia*
- ✓ *Medios Alternativos de solución de controversias*
- ✓ *Discrepancias*

Para los efectos de lo establecido en esta cláusula **LAS PARTES** se sujetarán a lo indicado en las Reglas Generales para la mejor y Oportuna ejecución de los Contratos.

**EL PROVEEDOR**, deberá formalizar el convenio modificatorio dentro de los 10 (DIEZ) días naturales siguientes a la solicitud por parte del administrador del contrato.

En caso de modificación del contrato, deberá de modificarse la Garantía de Cumplimiento, dentro de los 7 (SIETE) días naturales siguientes a la fecha de la firma del convenio correspondiente.

#### **4. RESCISIÓN.**

**LAS PARTES** acuerdan que podrán demandar la rescisión del presente contrato como la última opción a recurrir una vez agotado los medios alternativos de solución de controversias derivado del incumplimiento de cualquiera de ellas.

#### **5. RELACIONES LABORALES.**

**EL PROVEEDOR** como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. **EL PROVEEDOR** conviene, por lo mismo en responder de las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **LA EMPRESA CONTRATANTE**, en relación con el cumplimiento del objeto de este contrato.

#### **6. DISCREPANCIAS.**

**LAS PARTES** convienen en que el Pliego de Requisitos sus Anexos y el acta de aclaraciones del Pliego de Requisitos, en caso de haberse efectuado, forman parte integral del presente contrato, sin embargo, en caso de existir discrepancias entre éstos, con lo previsto en el presente contrato, prevalecerá lo establecido en el Pliego de Requisitos, sus anexos y el acta de aclaraciones del Pliego de Requisitos.

#### **CLÁUSULA QUINTA.- DATOS GENERALES DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.**

**LA EMPRESA CONTRATANTE** designa al C.P. Alejandro Gabriel Ramos Aguilar, Subgerente de Operación Contable, quien fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del Contrato con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma No. 164, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.

#### **CLÁUSULA SEXTA.-FORMA Y TÉRMINOS DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS.**

##### **1. CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

De acuerdo a las especificaciones técnicas (Anexo 2) del Pliego de Requisitos.

##### **2. RECEPCIÓN, ACEPTACIÓN, DEVOLUCIÓN O RECHAZO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS.**

**LA EMPRESA CONTRATANTE** designa al Administrador del contrato como responsable de verificar que la entrega y recepción de los servicios cumplan con lo establecido en el Pliego de Requisitos.

### **3. INSPECCIÓN.**

Los servicios objeto de este contrato, estarán sujetos a las inspecciones que se establecen en el Pliego de Requisitos.

Si los servicios no cumplieran con las normas y especificaciones indicadas en el Pliego de Requisitos **LA EMPRESA CONTRATANTE** los rechazará y **EL PROVEEDOR** deberá, sin cargo para **LA EMPRESA CONTRATANTE**, reemplazarlos o modificarlos en la medida necesaria.

En caso de que **LA EMPRESA CONTRATANTE** determine que no cumplen con las normas y especificaciones indicadas en el Pliego de Requisitos, deberán ser sustituidos, en el entendido de que se llevarán a cabo las penas convencionales correspondientes.

#### **CLÁUSULA SÉPTIMA.-TÉRMINOS PARA LA APLICACIÓN DE LOS MEDIOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS POR DESAVENENCIAS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

**LAS PARTES** acuerdan que cuando para la solución de las controversias derivadas de la interpretación a las cláusulas de este contrato por cuestiones relacionadas con su ejecución y cumplimiento, determinen necesario recurrir a uno o más medios alternativos de solución de controversias, tales como la negociación; mediación; conciliación, o arbitraje, podrán celebrar un convenio en el que se estipulen las condiciones de tiempo, lugar y forma en que se desarrollarán los medios alternativos señalados.

#### **CLÁUSULA OCTAVA.- DETERMINACIÓN DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE Y DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES.**

Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente contrato, **LAS PARTES** se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, por lo que **EL PROVEEDOR** renuncia a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio o por cualquier causa.

#### **CLÁUSULA NOVENA.- FECHA O PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS.**

##### **1. PLAZO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

A partir del día natural siguiente de la notificación del Fallo y hasta el 19 de diciembre de 2016.

##### **2. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

**EL PROVEEDOR** prestará los servicios en la Gerencia de Contabilidad, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma No. 164, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.**

El caso fortuito es referente a todo hecho de la naturaleza, que impida de manera absoluta, el cumplimiento de la obligación contraída, la fuerza mayor es todo acto del hombre, que constituya un obstáculo insuperable para el cumplimiento de la obligación contraída. A todo lo anterior se agrega que las dos figuras contienen como características análogas que el hecho o acto derive la imposibilidad en cumplir con alguna o todas las obligaciones contraídas en este contrato y estas deben ser necesariamente imprevisibles e inevitables, sin culpa o negligencia de alguna de **LAS PARTES**. En la inteligencia de que los aspectos a que se refiere este párrafo, deberán ser perfectamente acreditables.

Entre los casos fortuitos o de fuerza mayor pueden determinarse de manera enunciativa, más no limitativa, los siguientes eventos:

- Incendios;
- Terremotos;
- Guerras;
- Inundaciones;
- Sabotajes;
- Huelgas Declaradas;
- Ciclones;
- Motines o Disturbios;
- Catástrofes de Transportes Marítimos, Ferroviarios, Aéreos o Terrestres;
- Paro de Fábrica (s) por Causas No Imputables a EL PROVEEDOR.

Que la **PARTE** que sufra el caso fortuito o fuerza mayor no haya dado causas o contribuido a que se produjera.

Que la **PARTE** que sufra el caso fortuito o fuerza mayor lo notifique de inmediato a la otra parte y adopte las medidas urgentes tendientes a evitar la extensión de sus efectos o daños a las personas o servicios de la otra **PARTE**.

Que la **PARTE** que sufra el caso fortuito o fuerza mayor, acredite a satisfacción de la otra **PARTE** mediante las constancias idóneas, la existencia, duración y efectos de dicho caso fortuito o fuerza mayor.

Cuando cualquiera de las **PARTES** por efecto de caso fortuito o fuerza mayor dejare de cumplir con sus respectivas obligaciones, quedará liberado de la responsabilidad consecuente a dicho incumplimiento, relativa a la indemnización de los daños y perjuicios causados a la otra **PARTE**, siempre que en tal evento se cumplan las condiciones previstas en esta Cláusula.

En caso de que **EL PROVEEDOR** se encuentre en esta situación, deberá notificar por escrito a **LA EMPRESA CONTRATANTE**, previamente a la fecha de entrega pactada en el presente contrato.

La **PARTE** que no sufra el caso fortuito o fuerza mayor se abstendrá de exigir indemnización alguna o de aplicar sanciones por el incumplimiento en que incurra la **PARTE** que lo sufra, si se satisfacen las condiciones indicadas en esta cláusula, incluyendo las penas convencionales previstas en el presente contrato, y de ser aplicable se establecerá de común acuerdo nueva fecha de prestación de los servicios correspondientes. .

Cada **PARTE** reportará individualmente las consecuencias económicas que produzcan en sus respectivos patrimonios el caso fortuito o fuerza mayor.

En el evento de que un caso fortuito o fuerza mayor haga imposible la prestación del servicio, las **PARTES** están de acuerdo en que **LA EMPRESA CONTRATANTE** levantará acta circunstanciada donde haga constar el estado que guarda el cumplimiento del contrato en dicho momento.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

**LAS PARTES** acuerdan dar por terminado anticipadamente este contrato, cuando:

A. Se presente un caso fortuito o de fuerza mayor que **LAS PARTES** no puedan dar atención en un plazo superior a noventa días naturales.

B. Como consecuencia de resolución emitida por la instancia colegiada responsable de resolver el recurso de reconsideración, a que se refiere la disposición 70 de las DIG'S.

C. **LAS PARTES** acuerden dar por terminado el contrato, por así convenir a sus intereses. En los supuestos estipulados en los incisos A y B, se compensará a la **PARTE** que haya realizado erogaciones no recuperables, siempre y cuando sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con los trabajos objeto del contrato.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- SUSPENSIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES.**

**LAS PARTES** acuerdan que podrán suspender los plazos previstos en este contrato, por cualquier causa justificada, debiéndose determinar, en su caso, la temporalidad de la suspensión, la que no podrá exceder la vigencia del contrato.

Para tales efectos **LAS PARTES** deberán formalizar la suspensión, por escrito, en donde conste, la firma del servidor público que haya firmado este contrato, o de quien lo sustituya o esté facultado para ello, y del representante de **EL PROVEEDOR**.

La fecha de terminación se prorrogará en igual proporción al periodo que comprenda la suspensión, sin modificar la vigencia del contrato.

En el supuesto de que se concluya el periodo de suspensión, **LA EMPRESA CONTRATANTE**, previo acuerdo con **EL PROVEEDOR**, podrá optar por la terminación anticipada del presente contrato o, en su defecto, una vez agotados los medios alternativos de solución de controversias, demandar la rescisión del mismo.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- NOTIFICACIONES.**

Para todos los efectos derivados del presente contrato, en especial para oír y recibir notificaciones, mismas que sólo surtirán efectos si se realizan por escrito, **LAS PARTES** convienen en señalar como sus domicilios, los siguientes:

**EL PROVEEDOR:** \_\_\_\_\_

**LA EMPRESA CONTRATANTE:** Gerencia de Contabilidad de la Subdirección de Control Financiero, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma No. 164, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.

Las notificaciones de carácter legal o relativo a procedimientos judiciales se sujetarán a los ordenamientos jurídicos aplicables.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.**

El presente contrato estará vigente a partir de la fecha de su firma y terminará el 31 de diciembre de 2016.

El presente contrato se firma, en dos tantos, por **LAS PARTES** en la Ciudad de México, el día (día) de (mes) de 2015.

**LA EMPRESA CONTRATANTE**

**EL PROVEEDOR**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**Anexo 4 del Pliego de Requisitos**  
**Formato para presentar solicitudes de aclaración**

**Concurante:** \_\_\_\_\_

<b>Núm.</b>	<b>Numeral Pliego de Requisitos</b>	<b>Tema General</b>	<b>Preguntas</b>

**FIRMA:**

\_\_\_\_\_

(Nombre y Firma del Representante Legal)

## **Anexo 5 del Pliego de Requisitos**

### **Documentación que acompaña a las Ofertas y Declaraciones**

1. Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica (Anexo 5.1)
2. Copia Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional), mostrando foto, nombre y firma de la persona física o del representante de la persona moral que firme la Oferta;
3. Declaración de ética e integridad (Anexo 5.2);
4. Manifestación de la nacionalidad de los concursantes bajo protesta de decir verdad (formato libre).
5. Declaración del Concurante conforme al numeral IV.4 debidamente firmado, por el representante legal.
6. Manifestación de la Estratificación de la Empresa en formato libre.
7. Ofertas técnica que cumpla con los anexos 1 y 2 y oferta económica conforme al anexo 7.

### **En caso de presentar Ofertas Conjuntas:**

Para las personas que deseen presentar una propuesta conjunta deberán de integrar la siguiente información de manera individual o en común por la agrupación según aplique.

1. Las personas que integran la agrupación deberán establecer un convenio de Oferta conjunta que indique lo siguiente.
  - Definición del representante que presentará las garantías correspondientes, así como de recibir los pagos, con montos o porcentajes respectivos.
  - Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
  - Nombre, domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;



- Designación de un representante común, otorgándole un poder amplio y suficiente para poder atender todo lo relacionado con la Oferta y con el procedimiento de concurso, quien además deberá suscribir la Oferta.
  - Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
  - Estipulación expresa de cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se adjudique el mismo.
2. Se requiere que los concursantes entreguen de manera individual la siguiente documentación.
- a) Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica (Anexo 5.1);
  - b) Declaración de ética e integridad (Anexo 5.2);
3. Adicionalmente se requiere que los concursantes que entreguen un documento por toda la agrupación la siguiente documentación.
- Copia identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional), mostrando foto, nombre y firma de la persona física o del representante de la persona moral que firma la Oferta;
  - Declaración de ética e integridad conforme al numeral IV.4

## Anexo 5.1

### ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

Lugar y fecha de expedición: .....

#### COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD PRESENTE.

(Nombre) \_\_\_\_\_, manifestamos, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la Oferta en el presente Concurso, a nombre y representación de \_\_\_\_\_ (persona física o moral)

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código postal: Entidad Federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo electrónico:

(En su caso, anotar la clave del registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio del apoderado o representante)

En el caso de personas morales, Número de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva: \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

Nombre, número y circunscripción del Notario Público que la protocolizó:

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:

#### Relación de socios

Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s):

Descripción del objeto social:

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó:

\_\_\_\_\_  
(Firma)

**Nota:** Los concursantes deberán de anexar copia simple de las Actas Constitutivas indicadas.



## **Anexo 6 del Pliego de Requisitos**

### **Motivos de rechazo**

1. No presentar la proposición en idioma español;
2. No cumplir con los requerimientos y especificaciones técnicas;
3. Presentar la partida incompleta;
4. No acreditar su existencia legal y personalidad jurídica;
5. Presentar una condición de entrega y plazo distinto al establecido;
6. No indicar el precio como se solicita en la Oferta económica;
7. No presentar su Oferta en la moneda solicitada;
8. No incluir la declaración de integridad y ética;
9. No presentar la declaración del concursante conforme al numeral IV.4
10. No presentar la firma en la última hoja de las Ofertas técnica y económica respectivamente.
11. No entregar la propuesta técnica detallada.
12. No presentar la oferta económica.
13. No presentar copia de la identificación oficial de la persona que firma la proposición

**Anexo 7 del Pliego de Requisitos**

**Formato de Oferta Económica**

NOMBRE DEL CONCURSANTE: \_\_\_\_\_

<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>IMPORTE TOTAL (sin IVA)</b>	<b>IVA</b>
<b>1</b>					
<b>Totales:</b>					

**Moneda:**

## Anexo 8

### Documentos que deberán presentar los Concursantes Adjudicados

Documentación que deberá ser presentada por los Concursantes Adjudicados en el Departamento de Concursos, Sala 402-B, dentro de los tres días hábiles posteriores a la notificación del Fallo.

- Formato de pago mediante transferencia electrónica conforme al Anexo 9
- El concursante deberá presentar para los efectos del Artículo 32D del Código Fiscal de la Federación el documento vigente expedido por el SAT en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, prevista en la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio fiscal. Para efectos de lo anterior, el concursante deberá obtener la opinión a través del portal de internet del SAT, en los términos de la citada Resolución Miscelánea Fiscal.
- Asimismo, deberá presentar el documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de obligaciones de seguridad social, prevista en el Acuerdo ACDO.SA1.HTC.101214/281.P.DIR y su Anexo Técnico, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el DOF el día 27 de febrero de 2015. Para efectos de lo anterior, el concursante deberá obtener la opinión a través del portal de internet del IMSS, en los términos del citado Acuerdo".
- RFC: Expedido por la SHCP (personas físicas o morales);
- "Acta de Nacimiento o pasaporte o credencial para votar" (personas físicas)
- Copia de los siguientes documentos:
  - i. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio fiscal en el territorio nacional, con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente y, en su caso, sus modificaciones.
  - ii. Poder otorgado ante fedatario público al representante legal facultado expresamente para contratos.; además, deben presentar identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional), de la persona que ostenta el poder.

La documentación deberá de ser presentada al Departamento de Concursos en original o copia certificada para cotejo.

**Anexo 9**

**FORMATO DE SOLICITUD DE PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA  
(EN PESOS MEXICANOS)**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_

C\_\_\_\_\_.

Administrador del Contrato

Comisión Federal de Electricidad.

\_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_, de la empresa denominada \_\_\_\_\_, acreditando mis facultades con el testimonio de la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_, con ejercicio en la ciudad de \_\_\_\_\_, atendiendo a que mi representada funge actualmente como proveedor/ prestador de servicios/ arrendador de esa Entidad y que esperamos en lo futuro seguirá siéndolo de manera habitual, por medio del presente escrito le solicito se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda para que los pagos que en lo futuro tenga derecho a recibir mi representada, derivados de los contratos o pedidos que formalice con ese Organismo, sean efectuados mediante transferencia o depósito bancario a la cuenta cuyos datos se señalan a continuación:

Institución de Crédito: \_\_\_\_\_

No. de Cuenta (CLABE): \_\_\_\_\_

Sucursal: \_\_\_\_\_

No. de Plaza y Lugar: \_\_\_\_\_

Titular de la Cuenta: \_\_\_\_\_

La presente solicitud se refiere únicamente a la utilización del medio de pago referido en el párrafo precedente, por lo que no modifica en forma alguna las estipulaciones contenidas en los contratos o pedidos que tenga celebrados o que en lo futuro llegue a celebrar mi

representada con esa Entidad, quedando en consecuencia subsistentes todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes, según conste en cada uno de ellos.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

La presente instrucción se considerará subsistente hasta en tanto no se gire a esa Entidad instrucción expresa revocándola o modificándola, por lo que el depósito o transferencia que se realice a la cuenta antes indicada liberará a esta Comisión de toda responsabilidad respecto del pago de que se trate.

Atentamente

.....

(Nombre del Representante Legal o

Apoderado que hubiera firmado el contrato)



## Anexo 10

### Lista de Invitados

- 1. Mancera, S.C. (EY)**  
Representante: Roberto Cuarón  
Tel: (55) 52 83 86 98  
Ernst & Young  
Av. Ejército Nacional, No. 843, Antara Polanco  
C.P. 11520, Ciudad de México  
[roberto.cuaron@mx.ey.com](mailto:roberto.cuaron@mx.ey.com)
  
- 2. Afh Consultores y Asociados**  
Tel. (55) 56 81 53 87  
[consultores@afh.com.mx](mailto:consultores@afh.com.mx)  
Av. Contreras 246, 2do. Piso, San Jerónimo Lídice  
México, Ciudad de México, C.P. 10200
  
- 3. Arias & Asociados, S.A. de C.V.**  
Representante: Ing. Joaquín Pijoan  
Tel. (55) 52 72 20 22  
[joaquinpijoan@ariasasociados.com.mx](mailto:joaquinpijoan@ariasasociados.com.mx)  
Av. Constituyentes No. 345, Piso 4, Col. Daniel Garza,  
Ciudad de México.
  
- 4. Organización Levin de México, S.A. de C.V.**  
Representante: Wiliam Uribe  
Tel. (55) 90 00 01 10 Ext. 311  
[Wiliam.uribe@levinglobal.com](mailto:Wiliam.uribe@levinglobal.com)  
WTC, Montecito 38, Piso 28, Col. Nápoles,  
Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México
  
- 5. Russell Bedford México, S.C.**  
Representante: Jorge Jiménez  
Tel. (55) 52 62 48 00  
[jojimenez@russellbedford.mx](mailto:jojimenez@russellbedford.mx)  
Miguel de Cervantes Saavedra No. 301, Piso 2, Torre Sur,

Col. Granada, C.P. 11520, Ciudad de México

## Anexo 11 del Pliego de Requisitos

### Glosario

**Agentes Contratantes.-** los funcionarios certificados por el Área Contratante del Corporativo para conducir procedimientos de contratación;

**Área Contratante.-** la facultada en la CFE y en sus empresas productivas subsidiarias para conducir procedimientos de Contratación;

**Área Requirente.-** la que de acuerdo a sus necesidades, solicite formalmente al Área Contratante una Contratación;

**Caso fortuito o de fuerza mayor:** Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.

**CFE o Corporativo.-** la Comisión Federal de Electricidad, Empresa Productiva del Estado;

**Concursante.-** la persona que participe en cualquier procedimiento de Concurso o de Invitación Restringida;

**Contratación o Contrataciones.-** las Contrataciones que realicen la CFE y sus empresas productivas subsidiarias en materia de bienes, obras y servicios;

**Contrato:** Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre CFE y el proveedor y por medio del cual se producen o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento de invitación.

**Día Natural.-** día calendario;

**DIG´s.-** Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias;

**Evaluación por Precio.-** criterio mediante el cual se adjudica el Contrato al Concursante que oferte el precio más bajo y cumpla con todas las condiciones técnicas de calificación establecidas en el Pliego de Requisitos;

**IVA:** Impuesto al Valor Agregado.

**Ley.-** La Ley de la Comisión Federal de Electricidad;

**Mes Calendario:** Es cada uno de los doce períodos de tiempo, de entre 28 y 31 días, en que se divide el año.

**Oferta:** La documentación que conforma las secciones técnicas y económicas presentadas por los concursantes.

**Pliego de Requisitos.-** documento que establece las bases, condiciones y características de los bienes, obras o servicios a contratar, así como los requisitos de participación para Concursos Abiertos, Invitaciones Restringidas o Adjudicaciones Directas;

**Precio Máximo de Contratación.-** es el precio máximo al que la CFE o sus empresas productivas subsidiarias estarían dispuestas a adjudicar un Contrato objeto de las presentes disposiciones, el cual estará contenido en un sobre cerrado que se abrirá al momento de dar a conocer a los concursantes los resultados de la evaluación económica de Ofertas;

**Precios fijos:** Los que no están sujetos a variación alguna y se mantienen fijos desde el momento de la presentación de la proposición y hasta la entrega y pago de los bienes.

**Proveedor.-** toda persona que derivado de un Contrato tenga la obligación de suministrar bienes o prestar servicios a la CFE o a sus empresas productivas subsidiarias;

**RFC:** Registro Federal de Contribuyentes expedido por la SHCP.

**SAT:** Servicio de Administración Tributaria.

**Sistema Electrónico:** Conjunto de dispositivos digitales utilizados para llevar a cabo el procedimiento de contratación en la modalidad de subasta.

**Sobre Cerrado.-** El medio que contenga la Oferta del Concurante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de Ofertas en términos de estas disposiciones.